



Indigonomics»

Viernes 12 de septiembre 2025

Editor: Gabriel Nava / gabriel.nava@reporteindigo.com

#SAT

ERRADICAR A LAS FACTURERAS

POR SANTIAGO NOLASCO
@RenteriaNolasco

El Paquete Económico 2026 reveló que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) continuará con su lucha contra las empresas factureras que evaden el pago de impuestos, justo cuando el gobierno mexicano necesita más recursos a falta de una reforma fiscal.

Gari Gevijoar Flores Hernández González, administrador general de recaudación del SAT, conversó con *Reporte Índigo* sobre las nuevas disposiciones que buscan fortalecer al fisco para mitigar el daño de las empresas factureras que burlan los controles de la autoridad.

"Hay empresas muy mal portadas. Empresas que crean personas con el único fin de emitir falsos comprobantes fiscales (facturas) que lo que hacen es ser usados por otras empresas para que no paguen impuestos", mencionó el funcionario.

De ahí que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en conjunto con el SAT, hayan propuesto al Congreso de la Unión negar la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) a personas morales vinculadas o que hayan sido identificadas como Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) o

Gari Gevijoar Flores Hernández González, administrador general de recaudación del Servicio de Administración Tributaria, conversó con Reporte Índigo sobre las nuevas disposiciones que buscan fortalecer al fisco para mitigar el daño que generan las empresas que simulan operaciones y que burlan los controles de la autoridad

El eje contra las factureras

La SHCP y el SAT han propuesto reforzar el combate contra empresas que simulan operaciones en materia fiscal a partir de diversas acciones

- Negar la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de personas morales vinculadas o que hayan sido identificadas como EFOS o EDOS
- Amparar operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales
- Visitar domicilios con plazos abreviados
- Suspender de la facturación al presunto infractor desde el inicio del procedimiento

FUENTE: SHCP, 2025

Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS).

Es decir, que se propone facultar al SAT la negación de la inscripción al RFC a las personas morales, cuando se detecte que el representante legal, los socios, accionistas o asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica han tenido participación en empresas que simulaban operaciones.

La exposición de motivos para cambiar el Código Fiscal de la Federación (CFF) sostiene que se ha identificado que las personas morales cuyos integrantes se encuentran en incumplimiento, dejan de operar y se constituyen nuevas empresas por los mismos socios, accionistas o integrantes.

"Es una alerta respecto a posibles planeaciones e incluso la posibilidad de exigir el cumplimiento de obligaciones

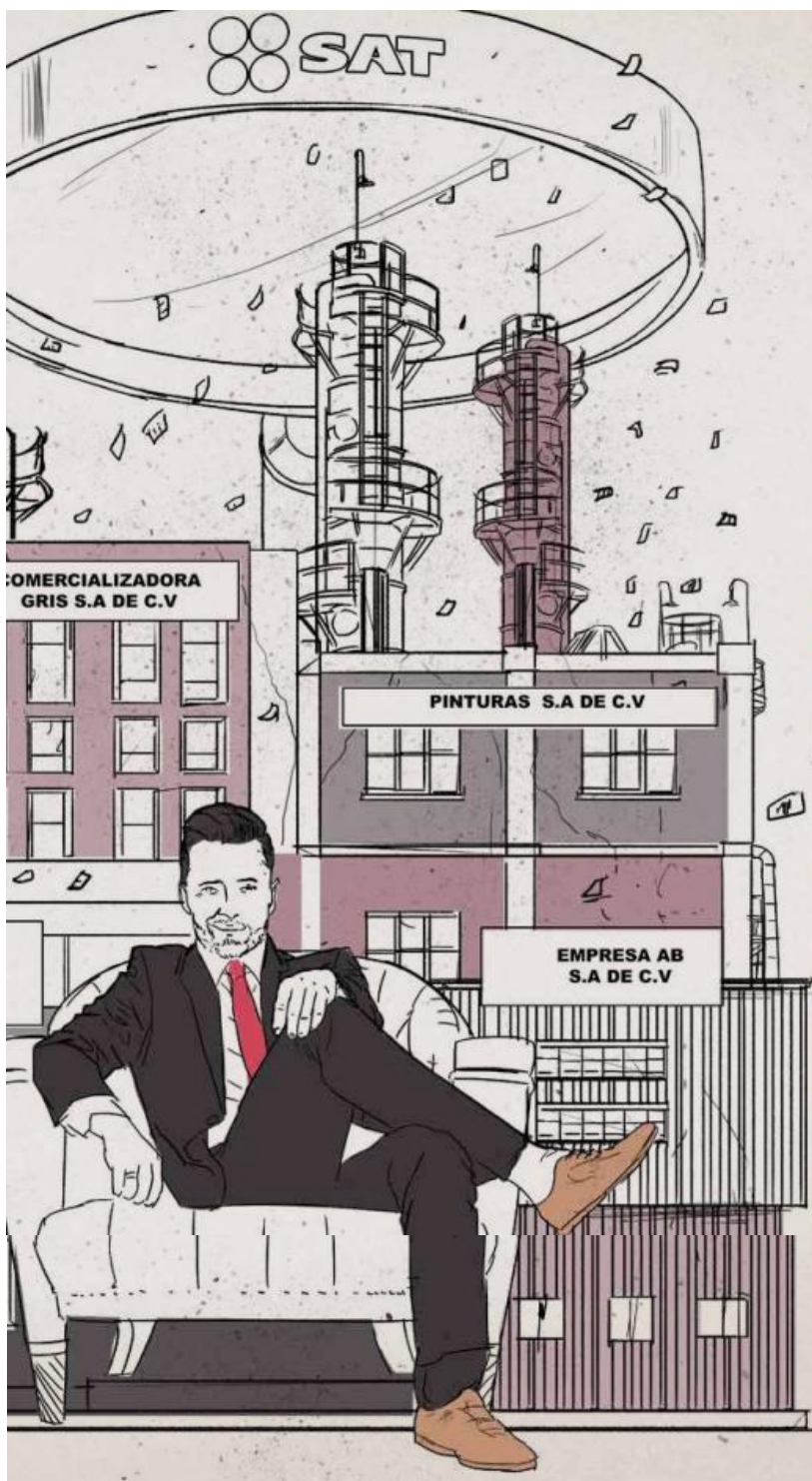
fiscales. Muchas de estas empresas pueden ser utilizadas como factureras", asegura la SHCP.

En torno al combate contra las factureras, las autoridades en la materia también afirman que se ha realizado la lucha contra la simulación de operaciones; sin embargo, los comportamientos y esquemas se han vuelto más complejos y han creado planeaciones para seguir evadiendo o disminuyendo el pago de impuestos.

Bloqueo a la facturación electrónica

Las autoridades en materia fiscal sugieren a los legisladores que aprueben la suspensión de la facturación del presunto infractor desde el inicio del procedimiento en contra

AERO MATERIALE
S.A DE C.V



1,500
carpetas
de investigación
iniciadas contra
factureras

ría. "Se suspende la facturación y entonces ahí es donde ya empezamos de manera mucho más eficiente a controlar el problema".

Además de la negación al RFC y del bloqueo a la facturación, la SHCP también propone que las facturas electrónicas amparen operaciones verdaderas, existentes o actos jurídicos reales.

SAT reforzará visitas domiciliarias



800 mil
personas morales
actualmente están inactivas
en el RFC, consideradas
riesgo fiscal al poder usarse
como factureras

De acuerdo con la modificación al Código Fiscal de la Federación, el SAT contará con la facultad de emitir un orden de visita domiciliaria cuando se presuma que una empresa emite facturas falsas. En ese momento se ordenará la suspensión de la facturación y durará hasta la resolución del procedimiento.

El plazo de la visita domiciliaria no durará más de 24 días hábiles y para cumplir con una revisión expedita no habrá espacios para prórrogas.

También se propone que las visitas domiciliarias serán donde se realicen las actividades o se presten servicios con base en la información de las facturas. En tal momento se autorizará la toma de fotografías, grabación de audios y video.

Por su parte, la empresa señalada de simular operaciones podrá presentar pruebas durante la diligencia o en durante los primeros cinco días hábiles señalando lo que pretende probar. En caso de que el SAT acredite que se trata de una empresa fachada, el responsable será acreedor a la prisión preventiva oficiosa.

"Es un combate directo a estas empresas que se crean con estos fines", concluyó el administrador general de recaudación del SAT.

FUENTE: SAT Y PRESIDENCIA, 2025

del emisor de los comprobantes fiscales que se presumen como falsos.

"En términos muy concretos se bloquea la facturación desde el inicio del procedimiento. Entonces, cuando se verifica que es una empresa fantasma, que no tiene ni siquiera un domicilio fiscal, se suspende la facturación de manera inmediata", mencionó Garí Flores.

El entrevistado explicó que al suspender la facturación desde el inicio se combate realmente lo que causa un daño económico al Servicio de Administración Tribu-

El Paquete Económico 2026 reveló que el Servicio de Administración Tributaria continuará con su lucha contra las empresas factureras que evaden el pago de impuestos, justo cuando el gobierno mexicano necesita más recursos a falta de una reforma fiscal